



Seguro Nacional de Salud

Resolución No. 57-2015

"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

El **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL SEGURO NACIONAL DE SALUD** instituido de conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, Decreto No. 543-12 de fecha 06 de Septiembre de 2012, como órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los Procesos de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras y Comparación de Precios realizados por el **SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)**, entidad pública, autónoma, descentralizada, con patrimonio propio y personería jurídica creada para administrar los riesgos de salud de sus afiliados mediante la Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, debidamente conformado por sus miembros **LIC. TONY HENRIQUEZ**, Coordinador de Gabinete Gerencial, actuando en calidad de Presidente del Comité de Compras (Ausente) y Contrataciones en representación del **LIC. CHANEL MATEO ROSA CHUPANY**, Director Ejecutivo de SeNaSa; y en tal virtud preside dicho comité; la **DRA. MAYRA MERCEDES DEL VILLAR**, Consultora Jurídica, en calidad de Asesora Legal del comité (ausente); y en calidad de su representante la **LICDA. DULCE PEÑA**; la **LICDA. TANIA DE LEÓN**, Responsable de Acceso a la Información, miembro; La **LICDA. DIANA PEREZ**, Gerente de Planificación y Calidad, miembro (ausente); y en calidad de su representante el **LIC. AMAURYS PAULINO** y el **LIC. JEFREY LIZARDO**, Gerente Financiero, miembro (ausente); y en calidad de su representante el **LICDA. GISELLE FELIZ** estando reunidos en el Salón de reuniones, ubicado en el 2do. Piso del Edificio Administrativo-Financiero, sitio en la Calle Presidente González, No. 19 del Ensanche Naco, de esta Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; actuando según las atribuciones conferidas en la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, No. 340-06 de fecha 18 de Agosto del 2006 modificada por la Ley 449-06, y el Decreto No. 543-12 del 6 de Septiembre del 2012 que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien emitir la siguiente resolución:

VISTA: La solicitud de Compras el servicio de auditoria de los estados financieros de fecha 09 de julio de 2015.

VISTA: La Certificación de Disponibilidad de Fondos para el inicio del servicio de auditoria de los estados financieros de fecha 9 de julio de 2015.

VISTA: La requisición 015-29549 de fecha 9 de julio de 2015 emitida por la Gerencia Financiera en la cual se solicita servicio de auditoria de los estados financieros.

VISTA: Las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencias para la contratación del servicio de auditoria de los estados financieros por los peritos designados para ello.

VISTA: La designación de peritos evaluadores del proceso **SENASA-CP-34-2015** para la servicio de auditoria de los estados financieros mediante Res. 56-2015 del Comité de Compras.

VISTA: La Convocatoria a participar en el Procedimiento Comparación de Precios para los servicio de auditoria de los estados financieros de fecha 8 de septiembre de 2015.

VISTOS: Los acuses de Recibo de las invitaciones remitidas a las empresas **FELIX, SENCION & ASOCIADOS, PRICE WATER HOUSE COOPERS, BDO, SRL, SEGURA MERCEDES & ASOCIADOS, KPMG DOMINICANA Y CAMPUSANO Y ASOCIADOS** de fecha 8 de septiembre de 2015.

VISTOS: Las ofertas técnicas presentadas por las empresas **FELIX, SENCION & ASOCIADOS; BDO, SRL; SEGURA MERCEDES & ASOCIADOS Y CAMPUSANO Y ASOCIADOS SRL**, en fecha 15 de septiembre de 2015, según el cronograma.

VISTOS: El Informe de Preliminar de oferta Técnica, enviado por los peritos designados para el mismo.

VISTOS: La notificación de subsanación, remitidas a las empresas **FELIX, SENCION & ASOCIADOS; BDO, SRL; SEGURA MERCEDES & ASOCIADOS Y CAMPUSANO Y ASOCIADOS SRL**, en fecha 22 de septiembre de 2015, según el cronograma.

VISTOS: El Informe de Final de oferta Técnica, enviado por los peritos designados para el mismo.

VISTOS: El Informe de Final y Recomendación de adjudicación, enviado por los peritos designados para el mismo.

VISTA: La Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social de fecha 9 de Mayo del 2001;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el 26 de Enero del 2010;

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y su modificación;

VISTO: El Decreto No.543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, contentivo del Reglamento de aplicación de la referida Ley;

RESULTA: Que en fecha 8 de septiembre de 2015 fue publicada la Convocatoria a participar en el Procedimiento de Comparación de Precios para la Contratación de la firma de auditores externos para la realización de la auditoria a SeNaSa.

RESULTA: Que en fecha 8 de septiembre de 2015 fueron remitidas las invitaciones a participar en el citado proceso a las empresas **FELIX, SENCION & ASOCIADOS, PRICE WATER HOUSE COOPERS, BDO, SRL, SEGURA MERCEDES & ASOCIADOS, KPMG DOMINICANA Y CAMPUSANO Y ASOCIADOS**

RESULTA: Que conforme al cronograma de actividades la fecha pautaada para la presentación de credenciales y Ofertas Económicas era el día martes 15 de septiembre de 2015 a las 10:00 AM.

RESULTA: Que en fecha 15 de septiembre de 2015 según lo establecido en el cronograma fue llevado a cabo el acto de apertura de ofertas técnicas, procediendo abrir los sobres de las empresas **FELIX, SENCION & ASOCIADOS; BDO, SRL; SEGURA MERCEDES & ASOCIADOS Y CAMPUSANO Y ASOCIADOS SRL.**

RESULTA: Que conforme al cronograma de actividades la fecha pautaada para enviar la solicitud de subsanación de error u omisiones era el 25 de septiembre de 2015, así enviando dicha solicitud a las empresas **FELIX, SENCION & ASOCIADOS; BDO, SRL; SEGURA MERCEDES & ASOCIADOS Y CAMPUSANO Y ASOCIADOS SRL.**

RESULTA: Que según el Informe Final de evaluación de Oferta Técnica las empresas **FELIX, SENCION & ASOCIADOS; BDO, SRL; SEGURA MERCEDES & ASOCIADOS Y CAMPUSANO Y ASOCIADOS SRL.**, quedaron habilitadas para la apertura del sobre B.

RESULTA: Que en fecha jueves 1 de octubre de 2015 a las 03:00 PM tuvo lugar el acto de apertura del sobre B Oferta Económica, en el cual se procedió a dar lectura a las ofertas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' at the top, followed by several stylized signatures and initials.]

453

RESULTA: Que en dicho acto de apertura de ofertas económicas se procedió a dar apertura a las ofertas presentadas para el servicio de auditoria a los estados financieros, resultando de la siguiente forma: la empresa **CAMPUSANO Y ASOCIADOS SRL**, presentó una oferta por un monto de **NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$ 961,700.00)**, incluyendo impuestos y tasas correspondientes.

RESULTA: Que en dicho acto de apertura de ofertas económicas se procedió a dar apertura a las ofertas presentadas para el servicio de auditoria a los estados financieros, resultando de la siguiente forma: la empresa **BDO SRL**, presentó una oferta por un monto de **DOS MILLONES QUINIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100 (RD\$ 2,595,840.00)** incluyendo impuestos y tasas correspondientes.

RESULTA: Que en dicho acto de apertura de ofertas económicas se procedió a dar apertura a las ofertas presentadas para el servicio de auditoria a los estados financieros, resultando de la siguiente forma: la empresa **FELIX, SENCION & ASOCIADOS SRL**, presentó una oferta por un monto de **OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$ 826,000.00)** incluyendo impuestos y tasas correspondientes.

RESULTA: Que en dicho acto de apertura de ofertas económicas se procedió a dar apertura a las ofertas presentadas para el servicio de auditoria a los estados financieros, resultando de la siguiente forma: la empresa **SEGURA MERCEDES & ASOCIADOS SRL**, presentó una oferta por un monto de **NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$ 932,000.00)** incluyendo impuestos y tasas correspondientes.

RESULTA: Que el Comité de Compras y Contrataciones conforme al informe final y recomendación de adjudicación procedió a declarar como adjudicataria del proceso SENASA-CP-34-2015 Contratación de la firma de auditores externos para la realización de la auditoria a SeNaSa, la empresa **CAMPUSANO Y ASOCIADOS SRL**, con una ponderación de un 90% y una oferta por un monto de **NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$ 961,700.00)** incluyendo impuestos y tasas correspondientes., conforme a lo establecido en la Ley 340-06, por ser oferta que más conviene y satisface los intereses institucionales.

CONSIDERANDO: Que el artículo 87 del Decreto 543-12 que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, señala que: "Evaluación de propuestas. El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante

el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 1 de la Ley General de Compras y Contrataciones 340-06 establece como principio de eficiencia que *“Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración.”;*

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 9 de la Ley General de Compras y Contrataciones 340-06 establece como principio de razonabilidad que *“Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley”;*

CONSIDERANDO: Que uno de los principios fundamentales que rigen los procesos de compras y contrataciones del Estado Dominicano, de acuerdo al artículo 3, literal 1 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones es el Principio de Eficiencia, mismo que establece que *“Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración”;*

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, literal 3 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece el Principio de Transparencia y Publicidad respecto al cual *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley.”;*

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Licitación Pública que sean realizados por el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), de conformidad con lo indicado en el artículo 35 del Decreto 543-12 del 6 de Septiembre del 2012;

CONSIDERANDO: En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Seguro Nacional de Salud, actuando en el ejercicio de sus funciones establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones promulgado mediante Decreto 543-12 del 6 de Septiembre del 2012;

RESUELVE

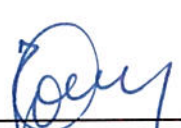
PRIMERO: APROBAR el Informe Final y recomendación de adjudicación, para el procedimiento de selección de **COMPARACION DE PRECIOS** de bienes y servicios **SENASA-CP-34-2015** para la Contratación de la firma de auditores externos para la realización de la auditoria a SeNaSa.

SEGUNDO: DECLARA a la empresa **CAMPUSANO Y ASOCIADOS SRL** adjudicataria del procedimiento de selección de **COMPARACIÓN DE PRECIOS** de bienes y servicios **SENASA-CP-34-2015** para la Contratación de la firma de auditores externos para la realización de la auditoria a SeNaSa, por un monto de **NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$ 961,700.00**, incluyendo impuestos y tasas.

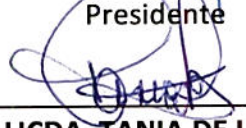
TERCERO: ORDENA al departamento de Compras que notifique los resultados definitivos del proceso de evaluación de ofertas económicas a los oferentes habilitados.

CUARTO: ORDENA al Departamento de Compras que tramite la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web del Seguro Nacional de Salud.

Hecha y firmada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil quince(2015).-



TONY HENRIQUEZ
Presidente



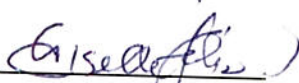
LICDA. TANIA DE LEÓN
Miembro



LICDA. DULCE PEÑA
Suplente Consultora Jurídica



LIC. AMAURYS PAULINO
Suplente De Gerente De Planificación


LICDA. GISELLE FELIZ
Suplente De Gerente Financiero

